

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL		PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO AL 31/DIC/2012		INGRESOS DEVENGADOS	MONTOS RECAUDADOS 31/DIC/2012	VARIACIÓN +/-	AVANCE %
	A	B	C	D				
INGRESOS PROPIOS		\$ 3,983,490.00	\$ 3,983,490.00	\$ -	\$ -	\$ 4,113,014.95	129,524.95	103%
DERECHOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
PRODUCTOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
APROVECHAMIENTOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
PRODUCTOS FINANCIEROS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
OTROS INGRESOS ORIGINADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,643.18	208,643.18	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 3,983,490.00	\$ 3,983,490.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
INGRESOS ESTATALES		\$ 18,462,839.00	\$ 18,462,839.00	\$ -	\$ -	\$ 19,835,008.00	1,372,169.00	107%
SUBSIDIO O PARTICIPACIÓN		\$ 18,462,839.00	\$ 18,462,839.00	\$ -	\$ -	\$ 19,835,008.00	1,372,169.00	107%
CONVENIOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
PRODUCTOS FINANCIEROS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
OTROS INGRESOS ORIGINADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
INGRESOS FEDERALES		\$ 18,462,839.00	\$ 18,462,839.00	\$ -	\$ -	\$ 19,835,008.00	1,372,169.00	107%
SUBSIDIO O PARTICIPACIÓN		\$ 18,462,839.00	\$ 18,462,839.00	\$ -	\$ -	\$ 19,835,008.00	1,372,169.00	107%
CONVENIOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
PRODUCTOS FINANCIEROS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
OTROS INGRESOS ORIGINADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
OTROS INGRESOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
OTROS INGRESOS ORIGINADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	0.00%
TOTALES		\$ 40,909,168.00	\$ 40,909,168.00	\$ -	\$ -	\$ 43,783,030.95	2,873,862.95	107%

El presupuesto para el ejercicio 2012 fue aprobado por el H. Consejo Directivo en la 31ª Sesión Extraordinaria SE/04/12-05 de fecha 16 de mayo de 2012.

El presupuesto reestructurado para el ejercicio 2012 fue aprobado por el H. Consejo Directivo en la 31ª Sesión Extraordinaria SE/04/12-09 de fecha 16 de mayo de 2012.

La adecuación al presupuesto en los capítulos 2000 y 3000, por transferencias internas dentro del mismo proyecto para el ejercicio 2012 fue aprobada por el H. Consejo Directivo en la 48ª Sesión Ordinaria SO/09/12 mediante acuerdo SO/09/12-14 de fecha 10 de diciembre de 2012.

La ampliación que se refleja por un importe de \$187,402.00 corresponde a la asignación del complemento en prestaciones socioeconómicas del ejercicio 2012, el cual fue autorizado en la 49ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 10 de diciembre de 2012, mediante Acuerdo No. SO/10/12-05.

La adecuación al presupuesto en el capítulo 3000, por transferencias internas dentro del mismo proyecto para el ejercicio 2012 fue aprobada por el H. Consejo Directivo en la 49ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 10 de diciembre de 2012, mediante Acuerdo No. SO/10/12-05.

La ampliación que se refleja por un importe de \$645,706.00 corresponde al recurso otorgado por incremento de matrícula, la cual fue presentada en la 35ª Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 21 de Enero de 2013, mediante Acuerdo No. SE/01/13-04.

La ampliación que se refleja por un importe de \$2,011,230.00 corresponde al recurso otorgado para la operación de la Estructura "C", la cual fue presentada en la 35ª Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 21 de Enero de 2013, mediante Acuerdo No. SE/01/13-04.

La adecuación al presupuesto en el capítulo 1000 y 3000, por transferencias internas dentro del mismo proyecto para el ejercicio 2012 fue aprobada por el H. Consejo Directivo en la 35ª Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 21 de Enero de 2013, mediante Acuerdo No. SE/01/13-08.

La adecuación al presupuesto en el capítulo 3000, por transferencias internas dentro del mismo proyecto para el ejercicio 2012 fue aprobada por el H. Consejo Directivo en la 50ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 07 de Febrero de 2013, mediante Acuerdo No. SO/02/13-11.

PROF. JOEL GUERRERO JUÁREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE GOBIERNO

EUDALDO NÚÑEZ GÓMEZ
RECTOR

MARILYN ZARCO MENDOZA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

